

## LA IGLESIA EPISCOPAL EN UTAH

### RESOLUCIÓN PARA LA CONVENCION DIOCESANA 2023

[Para que el debate se dirija a la resolución y no a su justificación, sólo se moverá el "SE RESUELVE...". Sin embargo, la explicación de la resolución se distribuirá a los delegados. Las resoluciones pueden ser presentadas a la Convención por el Obispo, el Comité Permanente, el Consejo Diocesano, un miembro del Clero canónicamente residente en la Diócesis, un Guardián, un delegado a la Convención, un representante del Consejo Diocesano de cualquier Región de la Diócesis, una Junta Parroquial, un Comité del Obispo, una Congregación, una Comisión Diocesana o un Comité Diocesano.

TEMA: Enmendar el Apéndice 19.1 para reflejar el nombre correcto de las congregaciones combinadas.

1 RESUELTO:

2

#### **ANEXO 19.1**

3

4

#### **REGIONES DE LA DIÓCESIS DE UTAH**

##### **Región de Salt Lake**

6

7 Iglesia de Todos los Santos, Salt Lake City, Utah

8 Iglesia Catedral de San Marcos, Salt Lake City, Utah

9 Iglesia de Santiago, Midvale, Utah

10 Iglesia de San Lucas, Park City, Utah

11 Iglesia de Santa María, Provo, Utah

12 Iglesia de San Pablo - Salt Lake City, Salt Lake City, Utah

13 Iglesia de San Esteban/St. Stephen, West Valley City, Utah

14

Fecha: 16 de febrero de 2023 Movida por la Comisión de Planificación, Organización y Despacho de los Asuntos

Congregación/Organización: Diócesis

+ + +

EXPLICACIÓN: En 2019, San Esteban y San Esteban solicitaron al Comité Permanente combinar las congregaciones. La petición fue aprobada. La congregación se estableció en el nombre San Esteban/St. Stephen's según los Estatutos recién adoptados.

Nota fiscal: N/A

Nota: La fecha límite de presentación es 60 días antes de la Convención (**20 de febrero de 2023**). Las resoluciones recibidas en debida forma hasta esa fecha se publicarán en el sitio web de la Convención Diocesana 2023 antes de la Reunión Previa a la Convención. De acuerdo con las Reglas de Orden, Regla VI.6, párrafo introductorio y subpárrafo e, respectivamente, "Las resoluciones presentadas después de esa fecha se

remitirán al Consejo Diocesano, a menos que se incluyan en el Calendario de la Convención por mayoría de dos tercios de los votos. . . .".